



RESOLUCION No. CSJMER18-223
5 de octubre de 2018

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones"

El Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los Artículos 131 y 146 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que CLAUDIA PATRICIA COLLAZOS RUIZ, Auxiliar Judicial Grado 01, perteneciente al despacho 02 del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, mediante escrito de fecha septiembre 27 de 2018, solicita se le concedan vacaciones a que tiene derecho por haber laborado durante el periodo comprendido entre el 17 de julio de 2017 al 16 de julio de 2018, las cuales desea disfrutar a partir del 01 de noviembre de 2018.

Que mediante Oficio No CSJMEO18-1865 de septiembre 28 de 2018, se solicitó a la Dirección Ejecutiva Seccional Certificado de Disponibilidad Presupuestal para conceder las vacaciones solicitadas por CLAUDIA PATRICIA COLLAZOS RUIZ, respuesta que se obtuvo mediante Oficio DESAJV18-2987 del 04 de octubre de 2018.

Que en mérito a lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta,

RESUELVE

PRIMERO: Conceder el disfrute de las Vacaciones a CLAUDIA PATRICIA COLLAZOS RUIZ, a que tiene derecho por haber laborado durante el tiempo comprendido entre el 17 de julio de 2017 al 16 de julio de 2018, las cuales desea disfrutar a partir del 01 de noviembre de 2018.

SEGUNDO: Enviar copia de la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de la Rama Judicial de Villavicencio.

TERCERO: La presente decisión surte efectos fiscales a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE – COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, Meta, al cinco (05) días del mes de octubre del año dos mil Dieciocho (2018).


LORENA GÓMEZ ROA
Presidente

LGR/CPCR